

Guayaquil, Febrero 28 del 2018

Señor:
Gerente General de la Compañía
BETAMEDIC S.A.
Ciudad.-.

De mis consideraciones.-

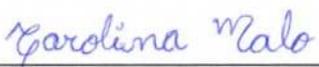
Por medio de la presente comunico a ustedes que los \$ 400,00 (Cuatrocientos dólares americanos) de capital compuesto en 400 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una contenida en el certificado correspondiente y pagadas en un cien por ciento (100%) de la compañía **BETAMEDIC S.A.** han sido transferidas a favor de **PENELOPE CAROLINA MALO PONCE** de nacionalidad ecuatoriana con número de cedula de ciudadanía **0956178693**.

Agradezco registrar esta transacción en el libro de Accionistas de la Compañía.

Atentamente.-



CEDENTE
MERCEDES ANDREA ITURRALDE MORAN
C.C.: 0910365998
P. SANDRA JUDITH CEVALLOS LLORENTE
C.C. 0910882620



CESIONARIO
PENELOPE CAROLINA MALO PONCE
C.C. No 0956178693

PODERANTE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No 091088262-0

APellidos y Nombres: CEVALLOS LLORENTE SANDRA JUDITH
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Fecha de Nacimiento: 1966-02-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS DAVILA ADOLFO
APellidos y Nombres de la Madre: LLORENTE ALEXANDRA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2016-10-31
Fecha de Expiración: 2026-10-31

V4344V4444
000444599

IGM 16 08 588 33

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.
006 - 275 NUMERO
0910882620 CEDULA

CEVALLOS LLORENTE SANDRA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



APODERADA CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
091036599-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE MORAN MERCEDES ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
TEODORO ALEJANDRO CAROFILIS MACIAS



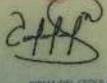
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4723V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ITURRALDE KURE JORGE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORAN CHIRIBOGA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2015-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-17**

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No. 020 - 320 NUMERO 0910365998 CÉDULA

ITURRALDE MORAN MERCEDES ANDREA
APPELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PORTOVIEJO CANTÓN ZONA: 1
12 DE MARZO PARROQUIA



CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 095617869-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO PONCE
PENELOPE CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO BUSTOS CARLOS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE GONZALES SONIA YACQUELINE

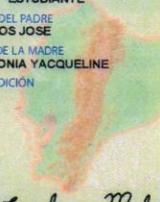
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

00 107796

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Penelope Malo



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

218 JUNTA No.
218 - 088 NUMERO
0956178693 CEDULA

MALO PONCE PENELOPE CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Penelope Malo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 004-003-000009422



20180907003P00509

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
EXTRACTO

Escritura N°:	20180907003P00509						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2018, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS LLORENTE SANDRA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910882620	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ITURRALDE MORAN MERCEDES ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910365998	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	DURÁN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, una que contiene las estipulaciones y
3 convenciones que se determinan al tenor de las cláusulas siguientes:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura: a) la señora **SANDRA JUDITH CEVALLOS**
6 **LLORENTE**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera,
7 trabajadora privada, por sus propios y personales derechos, y b) la
8 señora **MERCEDES ANDREA ITURRALDE MORAN** quien declara ser
9 ecuatoriana, de estado civil casado, trabajador privado, por sus
10 propios y personales derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA:-**
11 **ANTECEDENTES.-** a) La señora **SANDRA JUDITH CEVALLOS**
12 **LLORENTE**, debido a sus varias obligaciones personales y
13 profesionales ha tenido bien designar una persona de confianza para
14 que lo represente en su ausencia; **CLAUSULA TERCERA:- PODER**
15 **ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **SANDRA**
16 **JUDITH CEVALLOS LLORENTE** tiene a bien otorgar Poder Especial,
17 amplio y suficiente conforme en derecho se requiere a favor de la
18 señora **MERCEDES ANDREA ITURRALDE MORAN** para que mi
19 mandataria actuando en mi nombre y representación con su sola
20 firma, realice todo acto que sea necesario y/o conveniente para que
21 la poderdante me represente en realizar los siguientes actos y
22 contratos: a) Representar a la mandante, en la compañía a las cuales
23 pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas
24 compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda
25 por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose y/o transfiera
26 títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumento de
27 capital y en cualquier acto societario dentro de las compañías en las
28 cuales la mandante ejerza algún tipo de derechos, en general todas
29 las facultades societarias, sin limitación alguna; b) Suscriba todos los



y a) ni actos, solicitudes, contratos, autorizaciones, escritos y demás
 b) documentos públicos o privados que se requieran para el correcto
 c) funcionamiento y defensa de los Derechos de la Compañía a la cual
 d) represento; c) Realizar todos los actos necesarios y/o convenientes
 e) para negociar, establecer y acordar todos los términos y condiciones
 f) del contrato de venta, cesión, donación o cualquier otra forma de
 g) transferir el dominio del antes descrito bien inmueble y/o cualquier
 h) otro documento y contrato que sea necesario y/o conveniente para
 i) transferir en todo o en parte los bienes que adquiriera la Compañía,
 j) recibir el precio y otorgar las garantías que estime convenientes sin
 k) limitación alguna para garantizar saldos de precio u otras
 l) obligaciones; d) Realizar ante cualquier persona u organismo, ya sea
 m) público o privado, de cualquier jurisdicción, todos los actos que sea
 n) directa o indirectamente necesarios para el desempeño y
 o) funcionamiento de la Compañía; e) Así mismo, el apoderado queda
 p) facultado para disponer la participación de la poderdante con
 q) empresas, constituir nuevas sociedades, formar sociedades
 r) subsidiarias o combinaciones de intereses con personas o
 s) sociedades domiciliadas dentro o fuera del país; y establecer
 t) sucursales, agencias y otras dependencias o representaciones en
 u) Ecuador o cualquier país; f) el apoderado podrá suscribir todo tipo de
 v) escritos, contratos, declaraciones - aún juradas- y documentos
 w) públicos o privados, así como realizar cualquier acto y diligencia que
 x) sean necesarios y/o convenientes, directa o indirectamente, para el
 y) buen desempeño de su cargo; g) suscribir o comparecer a actos o
 z) contratos en los cuales se solicite o contrate préstamos a nombre de
 aa) la mandante con cualquier institución del sistema financiero
 ab) ecuatoriano, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual

Dr. Walter P. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

2 queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y
3 condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés,
4 etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos pueda
5 hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la mandante, grave o
6 acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los
7 documentos relacionados con el préstamo que se otorguen e
8 hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagares,
9 contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas,
10 contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de
11 autorización, así como cualquier otro documentos sean estos
12 públicos o privados que sea necesario para la obtención de dichos
13 préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren
14 referidos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar
15 créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos
16 y cancelaciones, según sea el caso; h) Transferir el dominio, donar,
17 permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones,
18 respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones
19 agradeciendo por tal acto, así como celebrar escrituras de
20 unificación, ampliación, rectificación y ratificación; i) Suscribir toda
21 clase de instrumentos públicos o privados; j) Intervenir como actor o
22 demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicio e
23 instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo,
24 suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios,
25 auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder
26 únicamente en caso de ser necesario en una persona de su
27 confianza y reasumirlo a su arbitrio; k) Para que intervenga
28 presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante
autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910365998

Nombres del ciudadano: ITURRALDE MORAN MERCEDES ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAROFILIS MACIAS TEODORO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: ITURRALDE KURE JORGE

Nombres de la madre: MORAN CHIRIBOGA MERCEDES

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



N° de certificado: 181-091-45588



181-091-45588

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. **091036599-8**



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ITURRALDE MORAN
MERCEDES ANDREA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**TEODORO ALEJANDRO
CAROFILIS MAGIAS**




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E4933V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE KURE JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN GRIEGLUSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2015-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



024 JUNTA N.º
024 - 267 NÚMERO
0910365998 CÉDULA

ITURRALDE MORAN MERCEDES ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
12 DE MARZO PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN 3
ZONA 1





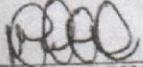
Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SABER SUFRAGAROS
TU VOZ CUENTA

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



PRESIDENTE DE LA JUR

HMP 1041 MJ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0910882620

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LLORENTE SANDRA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS DAVILA ADOLFO

Nombres de la madre: LLORENTE ALEXANDRA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 180-091-45447



180-091-45447

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 seccionales; solicitar, actualizar o realizar el cierre del documento
2 de identificación tributario exigible en el país donde se aperturó una
3 sucursal, así como también la solicitud y regulación del documento de
4 registro de patrono que corresponda en el país extranjero donde se
5 pretende aperturar una sucursal o filial.- En tal virtud en momento

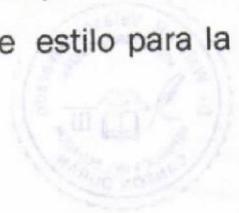


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

6 alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el
7 desempeño de las gestiones que a nombre de la mandante deba
8 realizar la mandataria, además para que delegue este mandato o
9 confiera nuevos poderes especiales principalmente en calidad de
10 procuración judicial, a un abogado en libre ejercicio profesional, para
11 que defienda mis interés judiciales y extrajudiciales, caso de ser
12 necesario; y, revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto,

13 confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los
14 procuradores **CLAUSULA CUARTA:-** En tal virtud en momento alguno
15 no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño
16 de las gestiones que a nombre de la mandante deba realizar el
17 apoderado; por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos
18 y siguientes del código civil vigente. Concede, pues a la mandataria,
19 las más amplias facultades, inclusive las del Artículo cuarenta y ocho
20 del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir este poder.-

21 **CLAUSULA QUINTA:- TERMINACION DEL PODER.-** Este poder
22 terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de
23 revocatoria, se presentará ante el señor Notario mediante escritura
24 pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal
25 revocatoria.- **CLAUSULA SEXTA:- ACEPTACIÓN.-** La mandataria acepta
26 expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a
27 cumplirlo. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas
28 de estilo para la plena validez de éste poder general. Hasta aquí la



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Ivette Torres Vásquez con registro número cero nueve- dos cero uno tres - cinco tres nueve del Foro de Abogados.- Queda agregada la documentación respectiva para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin a los comparecientes por mí el Notario, estos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. SANDRA JUDITH CEVALLOS LLORENTE
C. C.# 0910882620

Sra. MERCEDES ANDREA ITURRALDE MORAN
C. C.# 0910365998

DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ
QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE
ELLO CONFIERO PRIMER
TESTIMONIO QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN EL CANTON



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

DURAN 03/02/2018